



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN)
SUBCONTADURÍA DE CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN
GIT SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIN)

FECHAS LÍMITE PARA EFECTUAR REGISTROS EN EL MACROPROCESO CONTABLE DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS (SPGR)
Abril 01 de 2020

OBJETIVO:

Definir las fechas límite para efectuar registros contables en el SPGR, de conformidad con las funcionalidades de que dispone el sistema, las normas de plazos y requisitos expedidos por la CGN y la Resolución 079 de 2020; así como, los auxiliares internos definidos para la interoperabilidad con el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, con el propósito de que las Entidades Contables Públicas (ECP) efectúen la planeación del proceso contable.

TRIMESTRE	MES	FECHA LÍMITE PARA HACER REGISTROS CONTABLES EN EL SPGR	FECHA LÍMITE PARA HACER REGISTROS CONTABLES EN EL SIIF- NACIÓN	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN Artículo 1° Resolución 079 de 2020 / Artículo 16° Resolución 706 de 2016
I	Enero	06 de mayo de 2020	08 de mayo de 2020	29 de mayo de 2020
I	Febrero	13 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020	
I	Marzo	20 de mayo de 2020	22 de mayo de 2020	
II	Abril	03 de junio de 2020	05 de junio de 2020	31 de julio de 2020
II	Mayo	17 de junio de 2020	19 de junio de 2020	
II	Junio	22 de julio de 2020	24 de julio de 2020	
III	Julio	18 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020	31 de octubre de 2020
III	Agosto	16 de septiembre de 2020	18 de septiembre de 2020	
III	Septiembre	21 de octubre de 2020	23 de octubre de 2020	
IV	Octubre	18 de noviembre de 2020	20 de noviembre de 2020	15 de febrero de 2021
IV	Noviembre	16 de diciembre de 2020	18 de diciembre de 2020	
IV	Diciembre	Se define en el Instructivo de cierre de 2020 y de inicio del año de 2021	Se define en el Instructivo de cierre de 2020 y de inicio del año de 2021	

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER-366516



OS - CER-366518



OS-CER-660642



El numeral 29 de la Resolución 470 de 2016, expresa “Los órganos del Sistema y las entidades ejecutoras de recursos del SGR que, a su vez, hagan parte del Presupuesto General de la Nación, deberán llevar una sola contabilidad y presentar una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información”.

Por lo expuesto, se relacionan los auxiliares internos definidos en TCON06 - Relación Catálogo Contable - Auxiliares del SPGR que deben ser homologados en el SIIF- Nación:

AUXILIAR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
PAGONP	2-40-06	Regalías
CATGAS	A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
CATING	1-0-00-1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
TER - ÚNICO	999999999	Para Terceros Privados
TER - PÚBLICOS	El que corresponda	Están habilitados en el SIIF
CTABAN	Lo define la ECP	La ECP debe enviar a la Administración del SIIF-Nación del MHCP datos de una cuenta bancaria para crearla por script en el sistema y así quede como única.

Atentamente,



MIRYAM MARLENY HINCAPIÉ CASTRILLÓN
 Subcontadora de Centralización de la Información
 Contaduría General de la Nación

Proyectó: Natalia Castaño Zuluaga
 Revisó: Martha Cecilia Pinzón Ramírez

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
 Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
 Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
 PBX: (+57 1) 492 64 00

